



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

64

### MADRID NÚMERO 2

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana María García García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 595 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rafael Javier Arangoa Navarro, contra Ministerio de Defensa, “Enterprise SGE ETT, Sociedad Limitada”, “Creyfs Trabajo Temporal ETT, Sociedad Anónima”, “Lester Servicios Empresariales, Sociedad Limitada”, “Servicios Profesionales y Proyectos, Sociedad Limitada”, “Seprotem Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Anónima”, “Cibernos Consulting, Sociedad Anónima”, y “Jubel Servicios de Mantenimiento y Control, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 25 de julio de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Tener por desistida a la parte recurrente del recurso de suplicación interpuesto contra la sentencia dictada en este procedimiento.

Firme la presente resolución, procédase al archivo de las actuaciones, dejando nota bastante en los libros de registro de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo que manda y firma su señoría.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Lester Servicios Empresariales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.759/12)